

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

SANTA ROSA, 8 de septiembre de 2014.

VISTO:

La Resolución N° 627/12 de este Ministerio y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada medida legal, en su artículo 5º, encomienda a esta Dirección General, la determinación de las sedes donde se localizarán los Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario;

Que mediante Disposición N° 316/13 se determinaron dichas sedes;

Que resulta necesaria la localización de nuevos Equipos Interdisciplinarios de Acompañamiento Institucional con sedes en las localidades de Realicó y Macachín, para hacer efectivo los objetivos estratégicos de política educativa provincial vinculados a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la inclusión de los/las adolescentes, jóvenes y adultos atendiendo a la diversidad de sus trayectorias escolares;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR
D I S P O N E:

Artículo 1º.- Localícese a partir de la fecha, un Equipo Interdisciplinario de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario, con sede en la localidad de Realicó y dependencia administrativa de la Coordinación de Área II Zona Norte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de la Resolución N° 627/12 de este Ministerio y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Localícese a partir de la fecha, un Equipo Interdisciplinario de Acompañamiento Institucional de Nivel Secundario, con sede en la localidad de Macachín y dependencia administrativa de la Coordinación de Área II Zona Centro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de la Resolución N° 627/12 de este Ministerio y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Personal Docente y de Administración Escolar, a la Dirección de Educación de Gestión



//.-

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

//2.-

Privada, a las Coordinaciones de Área II Zona Norte y de Área II Zona Centro, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y al Centro de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 300/14.-

MCF/meb.-



Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
Directora General de
Educación Secundaria y Superior